



Mexico

Informe de progreso anual de Pais Pionero
Mayo 2020–Abril 2021

Contents

INTRODUCCIÓN	1
AVANCES ANUALES EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE LA HOJA DE RUTA	2
Pregunta 1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2020?	2
Pregunta 2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto los siguientes pasos para el período de mayo de 2020 a abril de 2021?	14
Question 3: ¿Qué éxitos principales pueden destacarse para Mexico entre mayo de 2020 y abril de 2021?	15
Pregunta 4: ¿Cómo afectó la COVID-19 a la implementación de las prioridades de la hoja de ruta de Mexico?	17
Pregunta 5: Otros desafíos enfrentó México para implementar las prioridades de la hoja de ruta	18
EVIDENCIA DE LOS AVANCES LOGRADOS	18
Pregunta 6: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?	18
Pregunta 7: Enfoque de múltiples partes interesadas	18
VALOR DEL PROCESO DE PAÍS PIONERO	19
Pregunta 8: aspectos más destacados del proceso de país pionero para México?	19
CAMINO A SEGUIR	20
Pregunta 9: Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta	20
Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos a seguir hasta abril de 2022?	20
Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría México apoyo para alcanzar las prioridades de su propia hoja de ruta?	22
Pregunta 12: ¿Cuál es el compromiso de acción de México para la eliminación del trabajo infantil en 2021?	22

Introducción

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar los objetivos de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se han comprometido a acelerar los esfuerzos y están dispuestos a probar nuevos enfoques de los que otros puedan aprender para apoyar los plazos urgentes de la Meta 8.7. El estatus de Pathfinder está abierto a cualquier país, independientemente de su nivel de desarrollo.

En abril de 2021, 25 países de todo el mundo tienen la condición de pioneros. De ellos, 13 han establecido hojas de ruta detalladas que identifican las prioridades de acción para alcanzar la meta 8.7.

Para registrar los progresos de los pioneros en relación con las prioridades de las hojas de ruta nacionales establecidas, el grupo de trabajo de seguimiento de los ODS de la Alianza 8.7 ha estructurado un proceso de información voluntario para los países pioneros. A través de sus "puntos focales nacionales de la Alianza 8.7", los países pioneros pueden responder a un conjunto de 12 preguntas relacionadas con la aplicación de sus hojas de ruta.

Este informe ofrece una visión general de las respuestas de México a estas preguntas. Se divide en 4 secciones:

1. **Progreso anual** respecto a las prioridades de la hoja de ruta: La primera sección examina las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como los próximos pasos indicados en el informe del país pionero del año pasado. Los países pioneros proporcionan un breve informe de progreso sobre cada una de sus prioridades declaradas y los próximos pasos y para informar sobre los desafíos, incluyendo pero no limitado a la pandemia de Covid-19.
2. **Pruebas de los progresos realizados:** Esta segunda sección permite informar sobre las pruebas de los avances logrados. Permite a los países Pathfinder proporcionar información sobre cómo se evaluaron los avances entre mayo de 2020 y abril de 2021.
3. **Valor del proceso Pathfinder:** La tercera sección ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el proceso Pathfinder y ayuda a poner en contexto los resultados comunicados. Esta sección permite a los países informar sobre cómo el proceso Pathfinder puede haberles ayudado a progresar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2020 y abril de 2021.
4. **Camino a seguir:** Esta sección permite tener una visión de los próximos pasos en un horizonte de 12 meses hacia la consecución de las prioridades del país e indicar si la hoja de ruta requiere ser revisada.

Avances anuales en relación con las prioridades de la hoja de ruta

Se pedirá a los países pioneros que proporcionen una breve explicación sobre todas sus prioridades, así como los próximos pasos. Además, esta sección permitirá a los países pioneros informar sobre los desafíos que hayan surgido, entre otras cosas, de la pandemia de Covid-19.

Pregunta 1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2020?¹

- ▶ **Prioridad 1: Promover la generación de información y conocimiento a distintos actores, tomando en consideración la perspectiva transversal de género y el interés superior de la niñez, con el propósito de sensibilizar, concientizar e informar en torno al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.**

Progreso

- El 7 de diciembre de 2020, el Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicó la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. La encuesta da continuidad a la generación de información sobre la evolución del trabajo infantil en México y se levanta de manera regular cada dos años desde 2007. La ENTI 2019 ofrece información actualizada sobre la medición del trabajo infantil en ocupaciones y actividades económicas no permitidas, así como en actividades domésticas en condiciones no adecuadas, con la finalidad de que los usuarios profundicen en su análisis y los diseñadores de políticas públicas dispongan de datos actualizados para el desarrollo de acciones orientadas a su erradicación.

La ENTI 2019 mide 11 indicadores que se enlistan a continuación:

1. Tasa de ocupación infantil no permitida
2. Tasa de ocupación infantil abajo de la edad mínima
3. Tasa de Ocupación Peligrosa
4. Tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas
5. Porcentaje de la población de 15 a 17 años asalariados con acceso a los servicios médicos
6. Porcentaje de la población de 5 a 17 años que trabajan y no asisten a la escuela

¹ Nota para el lector: Para consultar la hoja de ruta del Pathfinder de Chile, diríjase a: <https://www.alliance87.org/events/pathfinder-country-strategic-workshop-chile/>.

7. Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años que no recibe ingresos por su trabajo
8. Porcentaje de 5 a 17 años que trabajan
9. Porcentaje de la población de 15 a 17 años ocupados por sector económico
10. Porcentaje de la población de 5 a 17 años que realiza quehaceres domésticos en horarios prolongados
11. Porcentaje de la población de 5 a 17 años que realiza quehaceres domésticos en horarios prolongados

Es de resaltar que la ENTI 2019 sustituye al Módulo de Trabajo Infantil (MTI) que se realizó cada dos años, de 2007 a 2017, y que era un anexo de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La realización de la ENTI, en sustitución del MTI, tiene la finalidad de contar con un instrumento de datos y estadísticas específico y especializado sobre trabajo infantil, incluyendo información sobre: la magnitud del trabajo infantil, las características socioeconómicas y laborales de los niños y las niñas que trabajan y de la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares. Lo anterior, con la finalidad de aportar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país. La ENTI 2019 puede consultarse en el siguiente Hipervínculo:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf

Es de resaltar que la ENTI 2019 desgrega los datos de trabajo infantil por sexo, a fin de identificar puntualmente la incidencia, porcentaje y sectores en los que niños y niñas se encuentran en condiciones de trabajo infantil, a fin de determinar acciones enfocadas para atender este fenómeno de conformidad con las necesidades y factores de riesgo en que las niñas y niños desempeñan actividades consideradas como trabajo infantil, como es el ejemplo del trabajo doméstico, en el que una mayor parte de niñas realizan estas actividades.

Respecto a las campañas de difusión y sensibilización en redes sociales contra la trata de personas, las acciones del gobierno de México se han enfocado principalmente en la sensibilización y atención a mujeres, ya que las víctimas de estos delitos son mayoritariamente mujeres (85% en el caso de México). Por ello, las campañas de difusión y sensibilización se enfocan desde una perspectiva de género, y principalmente a la atención de mujeres.

- En el marco del Año internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, el Gobierno de México puso en marcha una campaña de difusión en las redes sociales de la STPS, a fin de concientizar sobre las afectaciones que el trabajo infantil genera en los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la STPS realiza labores de difusión a través de foros, pláticas y conversatorios con organizaciones de trabajadores, empleadores y sociedad civil. Lo anterior en cumplimiento a sus atribuciones de:

(1) punto focal de la Alianza 8.7,

(2) punto de contacto de los capítulos laborales de acuerdos comerciales,

(3) Presidencia del Órgano de Gobierno de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI), y

(4) dependencia responsable de integrar las memorias de cumplimiento de convenios internacionales, incluyendo los convenios fundamentales 138 y 182 de la OIT, ambos ratificados por México.

- Durante 2021, el Gobierno de México ha promovido línea nacional contra la trata de personas (800 5533 000) y difundido postales digitales alusivas a efemérides que puedan ayudar a visibilizar las distintas modalidades que puede adoptar ese delito. Además, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional contra la Trata de Personas”, se emprendió una estrategia de difusión durante los meses de julio a octubre de 2020, principalmente a través de redes sociales. Los objetivos de la campaña fueron; i) explicar en qué consiste la trata de personas y qué modalidades puede adoptar, ii) sensibilizar a la población en torno al tema, e iii) incentivar la denuncia de este delito.

- En los meses de abril a octubre de 2020, el Gobierno de México llevó a cabo el 12° Concurso Nacional de Dibujo “México sin trabajo infantil”, con el objetivo de sensibilizar a la población en general y escuchar la opinión- expresada a través de manifestaciones artísticas- de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años sobre el problema del trabajo infantil en el país. El concurso contó con la participación de 1,724 concursantes, de los cuales en su mayoría fueron niñas : 978 niñas y mujeres adolescentes, y 746 niños y adolescentes hombres, de 24 estados de la República.

► **Prioridad 2: Desarrollar acciones con miras a la actualización de los protocolos de inspección laboral en materia de trabajo infantil y trata de personas.**

Progreso

En marzo de 2021, el Gobierno de México presentó, ante las organizaciones empresariales y representaciones sindicales, el Programa de Inspección 2021, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales y garantizar los derechos de los trabajadores mediante medidas preventivas y correctivas.

El mencionado programa de inspección, tiene un enfoque de vigilancia de campos agrícolas para hacer frente a la erradicación del trabajo infantil y busca, por un lado, mejorar la metodología y planeación de las inspecciones, y, por el otro, actualizar los sistemas informáticos con los que cuenta el Gobierno de México, con la finalidad de ejecutar inspecciones estratégicas, en las que exista un previo análisis de información y cruce de datos entre todas las autoridades que cuentan con registros fiscales, de seguridad social y de cualquier otro tipo, de manera que las inspecciones se puedan focalizar a aquellas empresas en las que se identifique mayor incidencia de incumplimiento de la normatividad, y con ello mejorar la efectividad de las inspecciones.

Finalmente, el Gobierno de México constituyó el Grupo de Trabajo en Materia de Trabajo Forzoso. Entre otras actividades, este grupo se encargará de difundir el Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar casos de Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil en los Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro con las personas representantes de instancias y organizaciones civiles para fortalecer y mejorar dicho Modelo de Protocolo.

► **Prioridad 3: Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

Progreso

- En mayo de 2020, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF), la Secretaría de Salud y UNICEF, diseñaron e impartieron el Curso de formación a personal e instructores de la línea telefónica 911 de atención y denuncia, sobre protección por violencia a niñas, niños y adolescentes durante el confinamiento por COVID-19.

Como resultado de esta medida, 608 operadores y personal de supervisión del servicio telefónico nacional de emergencias 911 recibieron asesoría para apoyar y canalizar llamadas de emergencia de niñas y niños que sufren violencia familiar y de género, violación, acoso sexual o en redes sociales digitales, trata de personas, extorsión y robo de identidad. Durante la capacitación, se abordaron los temas de perspectiva de derechos y protección integral de niñez y adolescencia como marco conceptual y jurídico para guiar las acciones de las instituciones que prestan servicios de primer contacto y posteriores para las posibles víctimas. Dicho curso se encuentra alojado en la plataforma de capacitación del SNDIF como oferta permanente para personas operadoras del 911. Los operadores capacitados reciben herramientas necesarias para la canalización y protección de la niñez y adolescencia a través del conocimiento de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la capacidad de identificar las características, formas de violencias y vías de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad para que se brinde una adecuada orientación.

Los resultados de estas dichas actividades podrían ser evaluados indirectamente en un futuro con información relevante sobre el incremento/decremento en el número acciones de detección, identificación y atención a víctimas, así como con los resultados de estas acciones.

Las acciones señaladas en este apartado han generado marcos sólidos de capacitación y formación, así como directrices para que los distintos servidores públicos tengan los conocimientos requeridos sobre los procedimientos debidos y puntuales para actuar y atender casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, con apego a las normativas y marcos jurídicos vigentes nacionales e internacionales de los que México forma parte, a fin de que las víctimas de estos fenómenos tengan acceso a la atención y restitución de sus derechos.

- Adicionalmente, el Gobierno de México elaboró la “Guía simplificada de atención inmediata a víctimas de trata de personas”, que cuenta con un directorio de datos de contacto y servicios de instituciones, con el objetivo de que las autoridades responsables de prevenir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas cuenten con un documento puntual que les facilite la canalización de posibles víctimas cuando entran en contacto con ellas.
 - Durante 2020, el Gobierno de México desarrolló un curso en línea para proporcionar materiales de formación y capacitación a los servidores públicos, que permitan el adecuado cumplimiento de las atribuciones del personal encargado de los procesos de inspección laboral, en cuanto a conocimiento, aplicación y observancia de las disposiciones en materia de trabajo infantil.
 - De abril de 2020 a abril de 2021, el Instituto Nacional de Migración (INM) capacitó a 641 servidores públicos en materia de sensibilización, identificación, atención y respeto de los derechos humanos de las personas extranjeras y migrantes víctimas de trata de personas, con el objetivo de fomentar la protección de las personas migrantes que transitan o permanecen en el territorio nacional.
 - Asimismo, el Gobierno de México, en colaboración con la OIT, puso en marcha el Diplomado virtual para funcionarios de la STPS, en el que fueron capacitados sobre el documento de OIT denominado “Principios Generales y Directrices para la Contratación Equitativa”. Estas directrices abordan las responsabilidades que incumben a los gobiernos, empresas y servicios públicos de empleo, en la contratación justa y equitativa de los trabajadores, así como en el respeto de sus derechos humanos y laborales. El diplomado estuvo conformado por cuatro módulos, correspondientes a un total de 70 horas, y fue impartido en dos ocasiones, logrando una capacitación de cerca de 90 participantes.
 - Finalmente, es importante mencionar que el 11 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad”, que tiene como objetivo establecer los procedimientos para la atención y restitución de derechos de quienes hayan sido vulnerados. En este marco, el Gobierno de México capacitó a servidoras y servidores públicos del SNDIF, a fin de que cuenten con capacidades para la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.
- ▶ **Prioridad 4: Mejorar la coordinación de esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la creación de redes de comunicación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos.**

Progreso

El 12 de junio de 2020, el Gobierno de México aprobó la creación de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, la cual tiene como objetivo fortalecer y mejorar la articulación de las instituciones de los tres niveles de gobierno, con el fin de

focalizar medidas de prevención, erradicación y restitución, así como realizar acciones que coadyuven a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Entre las funciones de la Red Nacional destacan las siguientes:

- (1) elaborar el plan de trabajo anual del grupo de trabajo,
- (2) definir las acciones y mecanismos de articulación para cumplir con el plan,
- (3) concertar acuerdos y acciones para acelerar la velocidad en la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y explotación laboral infantil,
- (4) proteger los derechos humano-laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar en México, y
- (5) promover el desarrollo de estudios de diagnóstico en la materia, con perspectiva del interés superior de la niñez y de género. A mayo de 2021, la Red Nacional cuenta con la designación de enlaces en todas las entidades federativas.

Asimismo, el Gobierno de México creó el “Grupo de Trabajo para prevenir el trabajo infantil en el marco de la Covid-19”, el cual tiene por objeto responder de manera coordinada a los impactos que la pandemia ha generado en niñas y niños y adolescentes, dada su especial situación de vulnerabilidad propiciada por el cierre de escuelas y la pérdida de empleos.

Por otro lado, la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas aprobó su nuevo Reglamento Interno y reportó los siguientes avances:

- Actualización del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas. Se inició la aplicación del diagnóstico de necesidades de capacitación en municipios seleccionados del país y se diseñó un curso básico en la materia, así como un taller de sensibilización.
- Revisión del Sistema de Información Nacional en materia de trata de personas. Se dará inicio a un proceso de prueba de su implementación en el que participarán la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Campañas de prevención y estrategias de difusión. Se definieron y diseñaron materiales para la estrategia conmemorativa del “Día mundial contra la trata”.
- Para la atención del tema de trabajo forzoso se prevé la realización de un protocolo único de actuación en caso de identificar a personas víctimas de trabajo forzoso.
- En seguimiento a la iniciativa de coordinación regional con las comisiones, comités y consejos interinstitucionales estatales (CIES) y en alianza con la OIM, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y Dignificando el Trabajo A.C., se definió una nota metodológica para la fase de recolección de información que incluye un cuestionario de encuesta, una guía de observación y un guion de entrevista; cuyo fin es observar su funcionamiento como espacios de coordinación y acompañarles en la adopción de mejores prácticas de gestión.

Prioridad 5: Impulsar la ratificación del Protocolo de 2014, relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo.

Progreso

El Gobierno de México solicitó, en marzo de 2021, la opinión y comentarios de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas que están involucradas en la ratificación, aplicación y cumplimiento de este instrumento internacional, así como con las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de México.

En ese sentido, durante los meses de abril y mayo de 2021, las autoridades consultadas respondieron manifestándose a favor de la ratificación del Protocolo y señalando que las disposiciones normativas en esta materia, incluyendo planes y programas recientemente aprobados, son congruentes con las disposiciones del Protocolo.

Lo anterior fue informado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la Secretaría de Relaciones Exteriores para continuar con el procedimiento y gestiones correspondientes, a fin de que el Protocolo sea sometido a la consideración del Senado de la República y, en su caso, sea dicho órgano legislativo el que apruebe su ratificación.

- ▶ **Prioridad 6: Realizar mediciones comparables a través de las estadísticas disponibles en materia de trabajo infantil, con la utilización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil desarrollado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.**

Progreso

En el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en coordinación con el gobierno del estado de Chiapas, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), llevó a cabo del 6 al 29 de octubre de 2020, un curso piloto dirigido a funcionarios de seis municipios de Chiapas (Chiapa de Corzo, Villa Flores, Tapachula, Comitán de Domínguez, Cintalapa y San Cristóbal), involucrados en el diseño de políticas preventivas y de erradicación del trabajo infantil a nivel local e interesados en implementar la Fase II del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI). Dicho curso tuvo como objetivo capacitar a los funcionarios para diseñar respuestas y acciones políticas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la adquisición de conocimientos y habilidades para identificar los censos y encuestas que miden el trabajo infantil en México, así como identificar la información estadística y de registros administrativos sobre trabajo infantil disponibles

Asimismo, con la cooperación de la OIT, se publicó en abril de 2021 la Guía para diseñar e implementar encuestas locales para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o en trabajo infantil en los territorios señalados por el MIRTI basada en las experiencias de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Villa Victoria, Estado de México, municipios donde se ha llevado a cabo la implementación de la Segunda fase del MIRTI. DISPONIBLE EN ESTE LINK: <https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/guia-encuestas-locales-MIRTI-Mexico.pdf>

Dicha guía pretende formular directrices y procesos que permitan llevar a cabo encuestas locales para identificar a la población objetivo sobre trabajo infantil, y realizar intervenciones en el marco del MIRTI, para recolectar información sobre trabajo infantil. El documento sintetiza las experiencias de estos dos municipios para que sean de utilidad para otros municipios de México y de América Latina y el Caribe, y tiene como objetivo brindar orientaciones prácticas e instrumentos para recolectar información y estadísticas sobre niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo y de las características principales de su familia en los territorios a escala local.

En cuanto a la implementación del MIRTI en el municipio de Villa Victoria, Estado de México (el segundo municipio a nivel nacional y a nivel Latinoamérica en aplicar el MIRTI), durante la 23° Sesión de Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida del Estado de México (CIETI), celebrada en junio de 2020, se destacó que gracias al MIRTI se lograron identificar y mapear 29 programas y políticas de los tres niveles de gobierno que tienen incidencia para hacer frente al trabajo infantil en Villa Victoria.

El MIRTI en su fase 1 determinó que Villa Victoria es uno de los ocho municipios del Estado de México con riesgo alto de trabajo infantil, el cual afecta a cerca de 9 mil menores de edad, y en el cual, de las 106 localidades del municipio que disponen de información estadística, 22 registran riesgo alto de trabajo infantil, donde 25% de la población total de 6 a 17 años del municipio está en riesgo de caer en estas condiciones. Para atenuar esta situación, la Fase II del MIRTI en Villa Victoria se centra en focalizar políticas y estrategias a nivel territorial. Como resultado de la Fase II del MIRTI, Villa Victoria aprobó un Protocolo para la prevención y la erradicación de Trabajo Infantil, el cual tiene como objetivo el diseño e implementación de una política local.

Por otra parte, el 19 de noviembre de 2020, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizó una presentación introductoria al Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, dirigida a los enlaces que integran la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

- ▶ **Prioridad 7: Plantear la creación de líneas de denuncia anónima y segura en casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

Progreso

- El Gobierno de México ha establecido un mecanismo eficaz de líneas telefónicas para presentar denuncias sobre el trabajo infantil y responder a ellas con prontitud, a través de un Centro de Mando, a cargo de la STPS, que recibe todas las quejas y denuncias de cualquier tipo en materia laboral, al teléfono 55 30 00 27 00 extensiones 65394; 65338; 65404; 65388; 65314, correo electrónico inspeccionfederal@stps.gob.mx. El Centro de Mando tiene como objetivo monitorear, atender y dar seguimiento a los accidentes de trabajo; canalizar las quejas y denuncias laborales promovidas por los trabajadores; orientar en materia de normatividad laboral y del proceso de inspección a empleadores y trabajadores.

Para dotar de mejores capacidades al Centro de Mando de la STPS, en octubre de 2020 comenzó su fortalecimiento técnico y tecnológico, con éste se busca automatizar la

recepción, clasificación y seguimiento a las quejas presentadas mediante diversos canales y a nivel nacional; concentrar las quejas recibidas en las oficinas de la STPS en toda la república; y propiciar la comunicación e interconexión del sistema del Centro de Mando con los otros sistemas tecnológicos de la STPS, como el inspectivo y sancionatorio.

- Por otro lado, el Gobierno de México cuenta con los servicios de emergencia telefónica 911, que es un mecanismo de reacción inmediata con personal continuamente capacitado para atender urgencias, en el que niñas, niños y adolescentes que sufren violencia pidan ayuda, denuncien hechos y se les brinde auxilio.

- Por otra parte, México cuenta con la Línea Nacional contra la Trata de Personas (LNCTP) 8005533000, establecida desde 2013, y gestionada por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México. Esta línea de denuncia segura, confiable y gratuita, proporciona atención las 24 horas y 365 días del año, además de contar con un Directorio con más de mil proveedores de servicios conformado por autoridades federales, locales, organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y academia. A partir de 2021, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México lanzó el Chat Nacional contra la Trata de Personas que es una forma de reportar vía WhatsApp a través del mismo número 800 5533 000, atendido por asesores especializados, con la capacidad de atender en lenguas indígenas.

► **Prioridad 8: Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.**

Progreso

- En febrero de 2021, el Gobierno de México adoptó el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, el cual tiene como objetivo fortalecer la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales (la Guardia Nacional, policías estatales y municipales, procuradurías de protección, servicios de salud y educación) y adaptar acciones y políticas adecuadas en favor del interés superior de la niñez, así como garantizar la protección de esta población y sus derechos, de acuerdo a las particularidades de cada territorio. El protocolo está disponible en el siguiente link.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622678/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf

El protocolo identifica distintos tipos de violencia (incluida la violencia laboral) que afecta a las niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años, y cuenta con un marco conceptual de derechos de niñez y adolescencia, y procedimientos para la atención inmediata de casos de violencia de niñas, niños o adolescentes, que sirve para el desarrollo de protocolos específicos para cada tipo de violencia, desde la atención de emergencia hasta la restitución de los derechos humanos, por parte de las autoridades correspondientes.

- Por otra parte, en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR), el Gobierno de México a fin de fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur entre los países miembros de la IR, de octubre a diciembre de 2020, proporcionó,

asistencia técnica a Costa Rica y Honduras, con el propósito de que dichos países implementen, con base en su contexto y prioridades nacionales, el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), práctica desarrollada en México para promover en los centros de trabajo prácticas para la erradicación del trabajo infantil, así como reconocer a las empresas comprometidas a fomentar acciones con miras a eliminar el trabajo infantil.

- En el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, el Gobierno de México trabaja de la mano con sus contrapartes comerciales para implementar mecanismos con miras a lograr una región libre de trabajo forzoso, incluido el infantil.

- Asimismo, el 10 y 11 de septiembre de 2020, el Gobierno de México, a través de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, participó en la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la Conferencia de las partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la cual fueron revisadas las respuestas de la justicia penal a las personas que se han visto obligadas a cometer delitos como consecuencia de haber sido víctimas de trata, así como las mejores prácticas en materia de investigaciones conjuntas y enjuiciamientos especializados.

- Adicionalmente, del 23 al 25 de noviembre de 2020, México participó en las reuniones virtuales de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, espacio en el que se presentó el estado situacional de México y se revisó el plan de acción de la “Estrategia de acompañamiento a víctimas”. Recientemente, los días 15 y 16 de abril de 2021, atendió una segunda reunión virtual en la que se expuso la actualización del contexto nacional y se tomó conocimiento de las actividades que se desarrollarán a lo largo del año.

► **Prioridad 9: Favorecer la aplicación de acciones preventivas en las cadenas de suministro, como la certificación de centros de trabajo y el desarrollo de cláusulas tipo en contratos colectivos para reducir el riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

Progreso

- El Gobierno de México se encuentra actualizando su Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno, que es el mecanismo a través del cual certifica que los centros de trabajo cumplen con los estándares de responsabilidad social.

En ese sentido, la STPS lanzará el Distintivo en Responsabilidad Laboral, con el que promoverá la cultura de respeto a los derechos humanos y laborales, basada en la responsabilidad social donde la comunidad, los trabajadores y los centros de trabajo generen relaciones laborales sostenibles como sinergia interinstitucional.

El Distintivo tendrá un enfoque de atención a personas en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las siguientes tres vías de especialización: Inclusión laboral; Igualdad Laboral y Corresponsabilidad; así como Erradicación del Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil, con énfasis en la población jornalera agrícola, así como las hijas e hijos de las personas trabajadoras.

- Además, está en proceso de formulación de un Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar casos de Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil en los Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro.

► **Prioridad 10: Generar alianzas estratégicas para erradicar en el marco de la migración, la presencia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

Progreso

- En noviembre de 2020 y abril de 2021, el Gobierno de México llevó a cabo reformas a la Ley de Migración, cuyo principal objetivo son garantizar la aplicación de dicha Ley bajo el principio del interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género. En virtud de ello, el Instituto Nacional de Migración (INM) en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), realiza actualmente una alianza para modificar y actualizar el Protocolo para la Detección a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de personas en México, a fin de que los servidores públicos cuenten con una herramienta útil para la atención de las personas extranjeras víctimas del delito de trata en territorio nacional, respetando los derechos humanos, así como actuar con apego a la Ley de Migración.

- El Gobierno de México, a través de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugio, creada en abril de 2019, busca garantizar la protección de la niñez migrante y solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado ante fenómenos de vulneración de derechos y violencias, coordinar las estrategias y acciones necesarias para garantizar el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos de este sector poblacional, tomando como premisa el cumplimiento del interés superior de la niñez.

De junio a agosto de 2020 la Comisión realizó conversatorios regionales en 10 entidades federativas (Baja California, Zacatecas, Chiapas, Tamaulipas, Coahuila, Sonora, Tlaxcala, Nuevo León, Jalisco y Chihuahua) los cuales tuvieron como propósito presentar la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración a las autoridades estatales y municipales, identificar los retos y las áreas de oportunidad para la implementación de la Ruta de Protección Integral y un enfoque de derechos de la niñez, así como fortalecer el diálogo entre las autoridades estatales y municipales para la implementación de Ruta de Protección Integral. El objetivo de la Ruta es garantizar los derechos de los NNA en situación de migración, a través de la articulación y colaboración de las instituciones encargadas de su protección, mediante la identificación específica de sus responsabilidades desde el ámbito de su competencia. La Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta_version_final_editada_definitiva_II_1.pdf

- En el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, el gobierno del estado de Chiapas, en su compromiso de aplicar políticas locales para erradicar el trabajo infantil con la utilización del Modelo de Identificación de Riesgos de Trabajo

Infantil (MIRTI), en junio de 2020 decidió ampliar la aplicación de la Fase II del MIRTI en el municipio de Tapachula, aprovechando la experiencia de la implementación del MIRTI en Tuxtla Gutiérrez. En el caso de Tapachula, con la colaboración de la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se desarrollará el MIRTI para aplicar políticas locales para erradicar el trabajo infantil con un enfoque de migración. En el marco de dichos esfuerzos, el 10 de noviembre 2020, el gobierno del municipio de Tapachula realizó la primera sesión de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida en el Municipio de Tapachula (CITI), con la finalidad de coordinar acciones y políticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, impulsar acciones conjuntas a favor de la de la niñez y juventud para evitar que realicen trabajos forzados y trabajo infantil, mediante la implementación del MIRTI.

- Desde marzo de 2021 el Instituto Nacional de Migración (INM) se encuentra colaborando con la Organización Internacional para Migraciones (OIM), para modificar y actualizar el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México, elaborado en 2017 cuyo objetivo de dicho protocolo es proporcionar a los servidores del INM herramientas para fortalecer sus capacidades para la atención de las personas extranjeras que transitan o radican en el territorio nacional. Las modificaciones al protocolo se enfocarán en actualizar y mejorar las actuaciones y funciones de los servidores públicos del INM.

- En diciembre de 2020, la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas aprobó el “Proyecto para el fortalecimiento de refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a víctimas sobrevivientes de trata de personas en México”, en asociación con la Oficina de las Nacionales Unidas contra la Droga y el Delito. Derivado de ello, se cuenta con los resultados de un pilotaje con 4 albergues, llevado a cabo entre septiembre-octubre de 2020 para conocer aspectos relacionados con su infraestructura, modelo de atención, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, integración de expedientes, así como la experiencia laboral de su personal. Además, se espera obtener un diagnóstico general de la situación a partir del acercamiento que se tuvo en el primer trimestre de 2021 con siete albergues adicionales.

- Como parte de las actividades a nivel internacional, el Gobierno de México suscribió en colaboración con el Programa EUROsocial+ de la Unión Europea, la Carta de Aprobación de la Acción y de Compromiso Interinstitucional en el año 2020, mediante la cual se oficializa el apoyo técnico en la acción denominada “Apoyo en el proceso de perfeccionamiento de la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración”. Dicha carta, prevé en un mediano plazo la elaboración de los siguientes productos:

Documento sobre identificación de buenas prácticas para la prevención integral de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en México desde un enfoque de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y perspectiva de género:

Situación de la ESCNNA en México Identificación de factores causales de la ESCNNA en México:

Buenas prácticas de prevención en México

Buenas prácticas en otros países

Pregunta 2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto los siguientes pasos para el período de mayo de 2020 a abril de 2021?

En el Informe anual Mexico 2019-2020, se han identificado los siguientes pasos siguientes para el período de mayo de 2020 a abril de 2021.

Acción específica 1

Promover la generación de información y conocimiento a distintos actores, tomando en consideración la perspectiva transversal de género y el interés superior de la niñez, con el propósito de sensibilizar, concientizar e informar en torno al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

En curso / parcialmente logrado

Acción específica 2

Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación, y atención a las víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

En curso / parcialmente logrado

▶ **Acción específica 3**

Mejorar la coordinación de esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la creación de redes de comunicación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención, y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En curso / parcialmente logrado

▶ **Acción específica 4**

Planear la creación de líneas de denuncia anónima y segura en casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

Logrado

▶ **Acción específica 5**

Fortalecer la Cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

En curso / parcialmente logrado

▶ **Acción específica 6**

Generar alianzas estratégicas para erradicar en el marco de la migración, la presencia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

Logrado

Actualmente, se trabaja con distintos organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de migración, trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

Question 3: ¿Qué éxitos principales pueden destacarse para Mexico entre mayo de 2020 y abril de 2021?

▶ **Principales éxitos entre mayo de 2020 y abril de 2021 que le gustaría destacar (por ejemplo, para su perfil dentro de la página web de la Alianza 8.7 o en la página de inicio)**

1- Lograr, en diciembre de 2020, la publicación y difusión de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 (ENTI): A través de la ENTI, se puede contar con información actualizada sobre la situación de trabajo infantil en México, y dicha información servirá para implementar acciones y políticas adecuadas para atender los problemas de trabajo infantil. Asimismo, la ENTI 2019, permitirá seguir replicando y actualizando el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) a nivel municipal, y con ello diseñar políticas y acciones para la erradicación del trabajo infantil.

2- Red Nacional de CITIs: es importante destacar la creación de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores como un importante éxito enfocado a fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional a nivel federal, estatal y municipal, para sumar sinergias y esfuerzos conjuntos para la erradicación del trabajo infantil en México.

3- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil: también, es de destacar la vinculación del gobierno de México con organizaciones de la sociedad civil e internacionales, para estrechar lazos de cooperación encaminados a la erradicación del trabajo infantil, la trata de personas y el trabajo forzoso.

4. De octubre de 2020 a enero de 2021, el gobierno de México proporcionó como país oferente, asistencia de cooperación e intercambio de buenas prácticas a Costa Rica y Honduras, con el propósito de fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y países pioneros de la Alianza 8.7. En el marco de esta cooperación técnica, México compartió a Costa Rica y Honduras como buena práctica el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), a fin de que en dichos países implementen, con base en su contexto y prioridades nacionales, acciones enfocadas a erradicar el trabajo infantil en empresas y centros de trabajo, mediante la certificación y reconocimiento a empresas comprometidas a fomentar acciones con miras a eliminar el trabajo infantil.

► **Éxitos inesperados como resultado de los esfuerzos realizados para lograr las principales prioridades como país pionero establecidas en la hoja de ruta**

Respecto a la medida 6 de la hoja de ruta: “Realizar mediciones comparables a través de las estadísticas disponibles en materia de trabajo infantil, con la utilización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil desarrollado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil”, se puede destacar como un éxito inesperado la generación de la Guía para diseñar e implementar encuestas locales para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o en trabajo infantil en los territorios señalados por el MIRTI, la cual tuvo como base guía la experiencia exitosa del MIRTI en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Villa Victoria, Estado de México, y que dicho instrumento será un herramienta modelo para otros municipios o países interesados en formular directrices y procesos que permitan llevar a cabo encuestas locales para identificar a la población objetivo sobre trabajo infantil, y realizar intervenciones en el marco del MIRTI.

► **Otros éxitos y oportunidades significativos hacia el logro de la meta 8.7 que no forman parte de las principales prioridades de la hoja de ruta (por ejemplo, leyes, eventos, acuerdos de asociación, recursos adicionales) ?**

Éxitos significativos que no forman parte de la hoja de ruta

Para el Gobierno de México el trabajo infantil es un problema social multifactorial, y su erradicación depende de atender las causas estructurales que le dan origen: la pobreza, la exclusión y la falta de ingresos en los hogares. Precisamente para dignificar las condiciones en las que se desenvuelven las familias mexicanas, el Gobierno de México ha implementado una reingeniería total del gasto público, robusteciendo la política social para no dejar a nadie atrás.

Un claro ejemplo de estos esfuerzos es el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, hoy ya reconocidas como un derecho constitucional. Por medio de estas becas, tan solo en 2020 para apoyar en medio de la pandemia se ha apoyado la permanencia escolar de 10.5 millones de niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior. La evidencia es clara apuntando que las principales causas por las que los estudiantes abandonan sus estudios son la pobreza y la falta de ingresos, por lo que este programa ataca la parte medular de la problemática.

Asimismo, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras contribuye a que padres y madres que trabajan o siguen estudiando, tengan un apoyo que les permita atender el cuidado de sus hijos; permitiendo que cuenten con las condiciones para que ambas responsabilidades –trabajo y crianza–, no representen una limitante en el desarrollo de ambos. Durante 2020, 132 mil madres y tutores de hogares monoparentales fueron beneficiados a través de este programa. Tales ingresos adicionales a las familias que menos tienen, también podrá reforzar la ofensiva en contra de las causas que propician el trabajo infantil.

Además, con programas como Producción para el Bienestar, la política agrícola de este gobierno ha dejado atrás los millonarios subsidios regresivos que se otorgaban a las grandes empresas, es decir, a quienes menos lo necesitaban. Ahora en cambio, se destinan a

revalorizar el papel de los pequeños productores, a incrementar los ingresos de las familias del campo mexicano, que, sumadas, son los grandes proveedores de alimentos en este país.

El trabajo infantil también está ligado a la migración estacional, teniendo fuerte presencia entre los jornaleros agrícolas, quienes a falta de infraestructura educativa y de cuidados cercana a sus diversos lugares de trabajo, no tienen otra alternativa que llevar a sus niños al campo. Pero también tenemos que lograr que migrar no sea una necesidad, sino una opción. A ello responden programas como Sembrando Vida, el cual contribuye a que haya bienestar y proyectos productivos en sus propias localidades. Gracias a Sembrando Vida cientos de miles de familias en el campo tienen garantizado un ingreso estable a lo largo del tiempo. Pero además, ya no tienen que migrar a otros lugares a buscar oportunidades que ahora encuentran en su lugar de origen.

Oportunidades significativas que no forman parte de la hoja de ruta

Respecto a la medida 8 de la hoja de ruta: “Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas”, se detectó la oportunidad de que México siga promoviendo, estrechando y ampliando la cooperación sur-sur, mediante el intercambio de buenas prácticas y experiencia nacionales exitosas con países de América Latina y el Caribe respecto a la prevención y erradicación del trabajo infantil

Medidas para seguir avanzando / implementar las oportunidades identificadas

Mediante el apoyo de la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo infantil (IR), el Gobierno de México, promueve el fortalecimiento de la cooperación sur-sur con otros países de la región, con el propósito de compartir la transferencia de conocimientos y buenas prácticas sobre estrategias exitosas para contribuir a la erradicación del trabajo infantil

Pregunta 4: ¿Cómo afectó la COVID-19 a la implementación de las prioridades de la hoja de ruta de Mexico?

► ¿Cómo afectó la COVID-19 a la implementación de las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?

En la reducción sustancial de la disponibilidad y focalización de recursos humanos para realizar las actividades y compromisos enfocados a abordar el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas debido a las medidas de distanciamiento social implementadas contra la Covid-19. Asimismo, en la reorientación temporal de algunas actividades, como es el caso de las actividades de inspección laboral, que tuvieron que priorizar la vigilancia de normas en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo

Adicionalmente, las actividades presenciales de capacitación, sensibilización y generación de información, dirigida a los funcionarios del gobierno de México en materia de trabajo infantil y trata de persona, tuvieron que realizarse de forma virtual, a través del uso de las tecnologías de la información. Sin embargo, el desafío próximo está en lograr contar con

metodologías que permitan levantar información y detectar el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas en las actuales condiciones derivadas de la pandemia.

Por otra parte, en lo relativo a los compromisos asumidos para realizar y publicar estadísticas y cifras actualizadas sobre trabajo infantil, originalmente previstos para inicios de 2020 -como la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI)- fueron retrasados hasta diciembre de 2020.

▶ **¿Cómo superó los desafíos causados por la pandemia de Covid-19?**

Por medio de diversos acuerdos de carácter oficial para llevar a cabo las reuniones y diversas acciones sistemáticas en la ejecución de las tareas, a través del desarrollo de mecanismos de coordinación a distancia a través de videoconferencias y el uso de medios electrónicos y Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), así como a través del fortalecimiento de la coordinación y comunicación interinstitucional de las dependencias de gobierno para dar cumplimiento a sus compromisos en medio de las medidas de distanciamiento social derivado de la pandemia.

Pregunta 5: Otros desafíos enfrentó México para implementar las prioridades de la hoja de ruta

▶ **¿Qué otros desafíos enfrentó México México para implementar las prioridades de la hoja de ruta?**

Los contratiempos y obstáculos que la pandemia por la covid-19 generó respecto a la suspensión o atraso de actividades y compromisos en las distintas dependencias del Gobierno mexicano, derivado por la implementación de medidas de distanciamiento social y cierre de los centros de trabajo en distintas organizaciones del sector público.

Evidencia de los avances logrados

La segunda sección permite informar sobre la evidencia de los avances logrados. Permitirá que el país pionero proporcione información sobre cómo se evaluó el avance entre mayo de 2020 y abril de 2021.

Pregunta 6: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?

No se evaluaron.

Pregunta 7: Enfoque de múltiples partes interesadas

No se adoptó un enfoque de múltiples partes interesadas para evaluar el progreso frente a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta.

Valor del proceso de país pionero

La tercera sección le brinda la oportunidad de reflexionar sobre el proceso de país pionero y ayudar a poner en contexto los resultados sobre lo que se informó anteriormente. Esta sección permite a los países pioneros informar cómo el proceso de país pionero puede haberlos ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2020 y abril de 2021.

Pregunta 8: aspectos más destacados del proceso de país pionero para México?

- ▶ **¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para México ?**

Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios internacionales

OIT : Desde que México es País Pionero de la Alianza 8.7, ha participado tanto en el Grupo de Trabajo sobre monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG 8.7 Monitoring Working Group) y el Grupo Global de Coordinación de la Alianza 8.7 (Global Coordination Group) con el objetivo de abordar, redactar y adoptar los formatos para el monitoreo y rendición de informes de los Países Pioneros de la Alianza 8.7 durante 2021.

Otros Países pioneros de la Alianza 8.7: De octubre de 2020 a enero de 2021, el gobierno de México proporcionó como país oferente, asistencia de cooperación e intercambio de buenas prácticas a Costa Rica y Honduras, con el propósito de fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y países pioneros de la Alianza 8.7. En el marco de esta cooperación técnica, México compartió a Costa Rica y Honduras como buena práctica el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), a fin de que en dichos países implementen, con base en su contexto y prioridades nacionales, acciones enfocadas a erradicar el trabajo infantil en empresas y centros de trabajo, mediante la certificación y reconocimiento a empresas comprometidas a fomentar acciones con miras a eliminar el trabajo infantil

Otro

El 31 de marzo de 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, participó en el evento del Lanzamiento del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil en África, organizado por la Unión Africana y la Oficina Regional de la OIT para África. Durante este evento, México refrendó su compromiso de cooperar y trabajar conjuntamente a nivel internacional y regional para erradicar el trabajo infantil conforme a la Meta 8.7, y compartir su experiencia como País Pionero de la Alianza 8.7 y país miembro de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.

- ▶ **México apoyo iniciativas fuera de su país a nivel subregional / regional / mundial sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas**

México es un país fundador de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, una alianza intergubernamental tripartita integrada por 30 países de la región, con la asistencia de la OIT, cuyo objetivo es acelerar la erradicación del trabajo infantil. En este marco de cooperación, México ha sido un fuerte impulsor de iniciativas de cooperación Sur-Sur con países de la región, para intercambiar y replicar buenas prácticas

enfocadas en la erradicación de este fenómeno, como el fortalecimiento de la inspección laboral en el sector agroindustrial para abordar las causas del trabajo infantil.

En el marco de esta alianza, México en colaboración con la OIT, ha implementado acciones innovadoras como el Modelo de Identificación de Riesgos de Trabajo Infantil (MIRTI), herramienta estadística basada en evidencia para identificar factores de riesgo de trabajo infantil a nivel territorial, a fin de adoptar políticas públicas específicas para su atención y erradicación.

Estas acciones son un claro ejemplo del compromiso y los lazos de cooperación entre la STPS y la OIT para hacer realidad un mundo libre de trabajo infantil, en el que las niñas, niños y adolescentes tienen como único deber lograr su desarrollo integral.

Finalmente, México trabaja en la implementación de proyectos de cooperación para fortalecer las capacidades instituciones en la región, con el objeto de atacar esta problemática desde una perspectiva regional.

► **Participar en uno o más de los grupos de acción de la Alianza 8.7**

México ha participado en el Grupo de Trabajo sobre monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG 8.7 Monitoring Working Group) y el Grupo Global de Coordinación de la Alianza 8.7 (Global Coordination Group) con el objetivo de abordar, redactar y adoptar los formatos para el monitoreo y rendición de informes de los países pioneros de la Alianza 8.7, durante 2021

Camino a seguir

Esta sección permite indicar si es necesario revisar la hoja de ruta y tener una perspectiva de los próximos pasos para lograr sus prioridades en un horizonte de 12 meses. Los pasos descritos en esta sección serán base para el informe de avances del próximo año

Pregunta 9: Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta

No

Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos a seguir hasta abril de 2022?

► **Próximo paso 1:**

Estrategia nacional de capacitación y sensibilización nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil”

Objetivos hasta abril de 2022

Lanzar el curso de capacitación de manera piloto, revisar su eficacia, mejorar el producto y abrirlo a un mayor alcance de beneficiarios posteriormente.

Evidencia que podrá determinar que logró este paso

Participación en el curso, y en su caso, formato de evaluación del mismo curso.

Area de trabajo

Trabajo infantil.

▶ Próximo paso 2

Conformación del Distintivo en Responsabilidad Laboral

Objetivos hasta abril de 2022

Reconocer a los centros de trabajo que implementen y promuevan en su interior políticas y buenas prácticas que propician el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Este Distintivo Único contará con una vía de especialización enfocada en la Erradicación de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil para todos los sectores, respondiendo a las particularidades del sector agrícola y de los sectores no agrícolas, adopten mecanismos especializados para atender esta problemática.

Evidencia que podrá determinar que logró este paso

Convocatoria y bases de datos generadas del registro de los Centros de Trabajo interesados en obtener el Distintivo en Responsabilidad Laboral y evidencias generadas en el proceso de otorgamiento del mismo

Area de trabajo

Trabajo infantil, trabajo forzoso.

▶ Próximo paso 3

Elaboración del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar casos de Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil en los Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro

Objetivos hasta abril de 2022

El Protocolo tendrá como propósito brindar a los centros de trabajo y a su cadena de suministro elementos para la prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso, la explotación laboral y el trabajo infantil.

Evidencia que podrá determinar que logró este paso

Publicación del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar casos de Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil en los Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro.

Area de trabajo

Trabajo infantil, trabajo forzoso

▶ **Próximo paso 4**

Capacitación para la sensibilización, identificación y atención a personas extranjeras víctimas del delito de trata de personas en territorio nacional

Objetivos hasta abril de 2022

Fortalecer el cumplimiento del Protocolo para la Detección, Identificación, Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México

Evidencia que podrá determinar que logró este paso

En virtud de las evaluaciones hechas a los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración al momento de tomar las capacitaciones correspondientes con la finalidad de incursionar en materia de trata de personas en las directrices de sensibilización, identificación, atención y respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras víctimas del delito de trata.

Area de trabajo

Trabajo forzoso, trata de personas

Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría México apoyo para alcanzar las prioridades de su propia hoja de ruta?

- Involucramiento de partes interesadas (organizaciones de empleadores, de trabajadores, y organizaciones de la sociedad civil) en el proceso del seguimiento y cumplimiento de los compromisos de México como país pionero de la Alianza 8.7.
- Fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. Apoyo en la realización de campañas preventivas a nivel nacional sobre los objetivos de la hoja de ruta 8.7.

Pregunta 12: ¿Cuál es el compromiso de acción de México para la eliminación del trabajo infantil en 2021?

2021 ha sido declarado Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. La OIT y sus socios piden a las partes interesadas que elijan una acción específica que contribuya a poner fin al trabajo infantil y que pueda lograrse para diciembre de 2021. Por tanto, los países pioneros juegan un papel importante en la materialización de la estrategia de tres pilares: Actuar. Inspirar. Amplificar.

▶ **Compromiso de acción México 2021**

Estrategia nacional de capacitación y sensibilización nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil”.

► **Breve descripción del compromiso de acción**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) desarrollará durante 2021 un curso de capacitación con enfoque de derechos para abordar la problemática de trabajo infantil en los distintos órdenes de gobierno. El programa de capacitación está dirigido a actores que desempeñan un papel en la prevención, detección, protección y erradicación del trabajo infantil (administración pública, iniciativa privada y sociedad civil organizada). Entre las personas a las que estará dirigido el curso destacan: Integrantes e invitados permanentes de la CITI, inspectores del Trabajo locales y federales, Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuradurías estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Fiscalías estatales de justicia.

La primera fase es piloto y estará dirigida a 40 personas entre representantes de las 32 entidades federativas e inspectores federales, en la segunda etapa evaluada y robustecida, se tendrá la oportunidad de abrirlo a mayor número de personas.